



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 10 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2297-

VISTOS:

- 1).- Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha veintiséis (26) de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don Andrés Gallardo Fernández.
- 2).- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Andrés Gallardo Fernández.-
- 2).- El Decreto Exento N°5846 de fecha 02 de Octubre de 2014, que suscribe el contrato antes aludido.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha veintiséis (26) de Diciembre de 2014, entre la I. **Municipalidad de Parral** y don **Andrés Gallardo Fernández, C.N.I. N° 13.924.026-K**, Prórroga que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2).- **ESTABLÉCESE**, que por este acto, las partes anteriormente individualizadas vienen de común acuerdo en prorrogar la vigencia del Contrato suscrito con fecha 23 de Julio de 2014, prorroga que entró a regir desde el 01 de enero al 31 de Junio del año 2015, ambas fechas inclusive.

3).- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás, el contrato antes aludido se mantiene inalterable.

4) - **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/PCJ/PCG

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídico
- 5.- Interesado